Decreto 31/1992 de 19 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento el inmueble correspondiente al Castillo de Anguix (Guadalajara).

Culminada la tramitación del expediente de declaracion de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente al Castillo de Anguix (Guadalajara), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores hist´roicos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al Castillo de Anguix (Guadalajara), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 19 de febrero de 1992

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Situado en lo alto de la Peña de Anguix, a orillas del Tajo, corresponde por su emplazamiento al tipo de los denominados castillos-roqueros.

Levantan la fortaleza en este lugar Martín Ordóñez y su mujer Doña Sancha Martínez, a quienes Alfonso VIII había donado la Peña y el término de Anguix para defensa del límite del Tajo entre 1160 y 1170.

Actualmente, aunque end avanzado proceso de deterioro, conserva exteriormente los elementos principales. Nada queda de la época de su fundación en tiempos de Alfonso VIII; es todo producto de las reformas posteriores de los siglos XIV y XV. En estas reformas su planta paralelepípeda pasa a ser pentagonal. Sus muros, de uno y medio a dos metros de espesor en piedra de sillería, mantienen cerca de diez metros de su altura primitiva pero se han perdido sus almenas.

La parte más deteriorada es la oriental cuyo lienzo está practicamente derruído.

Exteriormente, su aspecto es robusto contribuyendo a ello los cuerpos cilíndricos que rematan cada ángulo.

Por el poco espacio disponible para la construcción de la fortaleza, es ésta de reducidas proporciones, resaltando por ello su torre del Homenaje.

En el muro sur se abre a una altura del piso principal una ventana de arco rebajado, sobre el que hubo larga inscripción hoy desaparecida, y de la que quedan aún restos en uno de los sillares superiores; según parece hacía alusión al nombre de Anguix.

Rematan por fin la torre los restos de las almenas que resumen en su estado el conjunto actual de la fortaleza.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Castillo de Anguix, situado en una finca particular llamada "Monte Anguix" y situado sobre un picacho que linda por levante y mediodía con el río Tajo y al Norte y Oeste por Monte y pastizal.

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por una circunferencia con radio de 100 m. a partir del centro del inmueble objeto de la declaración.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniéndo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

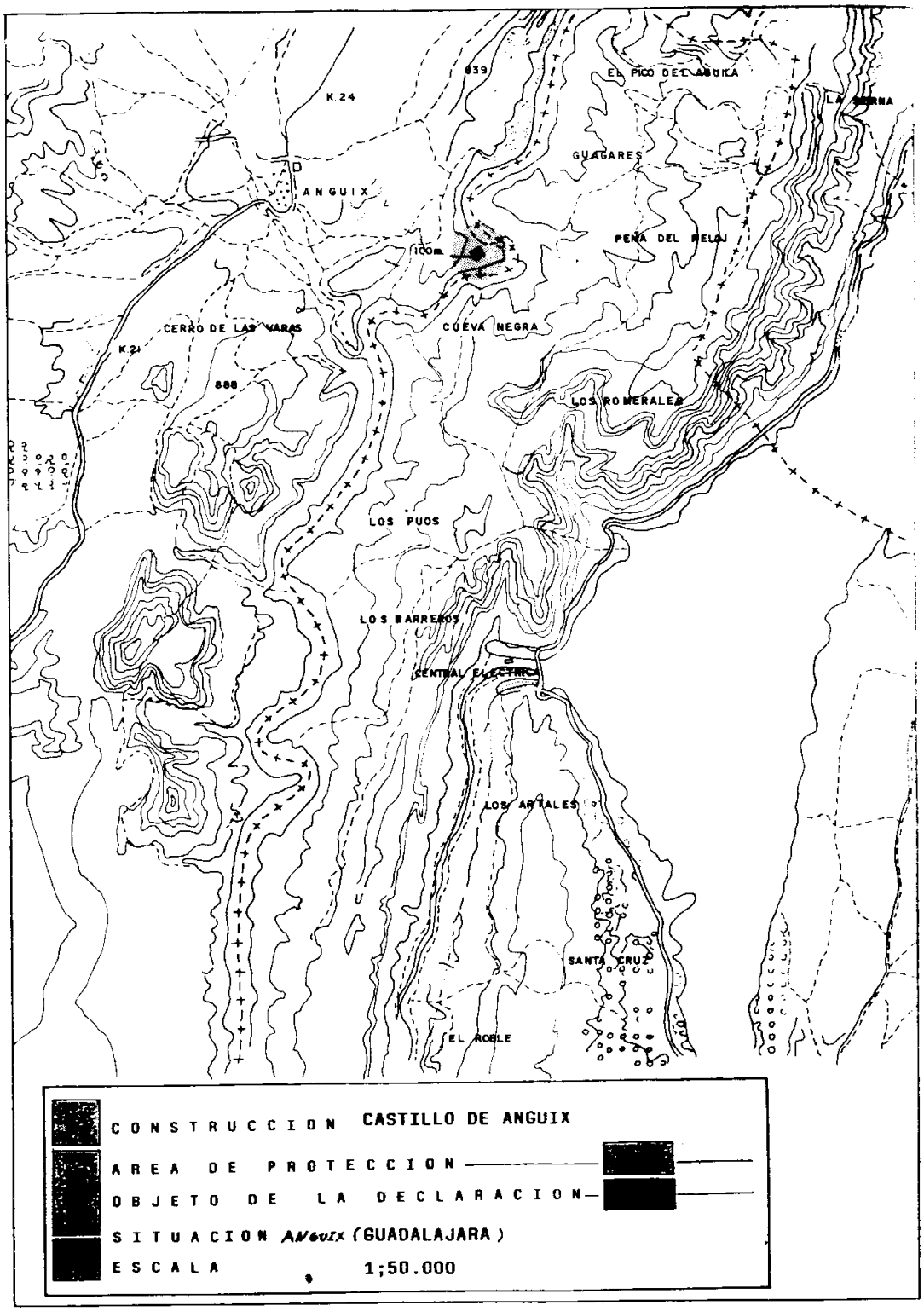
839
EL PICO DEL AGUILA
K.24
GUAGARES
ANGUIX
PEÑA DEL BELAJ
CERRO DE LAS VARAS
CUEVA NEGRA
K.21
888
LOS ROMERALES
LOS PUOS
LOS BARREROS
CENTRAL ELECTRICA
LOS ARTALES
SANTA CRUZ
EL ROBLE
CONSTRUCCION CASTILLO DE ANGUIX
AREA DE PROTECCION
OBJETO DE LA DECLARACION
SITUACION ANGUIX (GUADALAJARA)
ESCALA 1;50.000